

Por ello al Juzgado SUPlico:

Que teniendo por presentado este escrito con la documentación adjunta se sirva admitirlo y, en su virtud, se acuerde la suspensión.

Es Justicia que respetuosamente insto en Melilla a los siete días de septiembre del año dos mil siete.

Nº AUTOS: DEMANDA 468/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: FATIMA BUZZIAN MOHAMED

DEMANDADO/S: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN.

PROVIDENCIA DE LA

ILMA. SRA. MAGISTRADA

D.ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a trece de septiembre de dos mil siete.

Dada cuenta del escrito, presentado por el Graduado Social de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, se accede a la suspensión advirtiéndole que no habrá más suspensiones. Se señala nuevamente la vista oral para el día veintiuno de noviembre de dos mil siete, a las 11:45 horas de su mañana. Cítese nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercibimientos legales contenidos en la anterior providencia de citación. En cuanto a las pruebas, documental, expediente administrativo y testimonio de sentencias que se encuentran unidas a autos. Hágase entrega de copia a las partes contrarias.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada-Juez.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 33/07

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2116.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 33/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MOHAMED YACHOU contra la empresa GERLACH ENTERPRISES S.L., sobre Extinción contrato, se ha dictado con fecha 18/9/07 providencia del siguiente tenor literal: PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA.- MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.-En Melilla, a dieciocho de septiembre de dos, mil siete.-Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones así como de la diligencia negativa del demandado GERLACH ENTERPRISES. S.L. procédase a notificar la providencia de archivo a través del BOME y Tablón de Anuncios de este Juzgado.-Notifíquese esta resolución.-Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-MAGISTRADA-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.-

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa GERLACH ENTERPRISES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 35/07

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2117.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.